



Lima, 22 de julio de 2024

## RESOLUCION N° -2024-DP/SSG

**VISTOS:** La Carta S/N, de fecha 16 de julio del 2024; el Memorando N° 000601-2024-DP/SSG, emitido por la Subsecretaría General; el Informe N° 000546-2024-DP/SSG-ORH e Informe N° 000506-2024-DP/SSG-ORH/APER, ambos emitidos por la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 000177-2024-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000063-2024-DP/OGAJ-SSS, ambos emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 000015-2024-DP/SG, de fecha 22 de marzo de 2024, se designó a la señora Fiorella Mercedes Gotelli Meléndez en el cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial;

Que, mediante el documento de vistos, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica a la Subsecretaría General, y ésta a su vez, comunica a la Oficina de Recursos Humanos que, la citada funcionaria solicita dos (02) días de permiso a cuenta de vacaciones por los días miércoles 24 y jueves 25 de julio de 2024, motivo por el cual se dispuso encargar las funciones de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial, a la abogada Katheryn Rosa Flores Aguirre, en adición a las funciones que realiza;

Que, en atención a lo dispuesto por la Subsecretaría General, la Oficina de Recursos mediante el Informe N° 000506-2024-DP/SSG-ORH/APER, informa que de acuerdo al Manual Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial (MCC), aprobado por Resolución N° 000041-2022-DP/SSG, se clasifica como empleado de confianza (EC) al cargo estructural de Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, en ese sentido, la Oficina de Recursos Humanos considera viable se efectúe el encargo de funciones de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial, a la abogada Katheryn Rosa Flores Aguirre, en adición a sus funciones que realiza, del día miércoles 24 al jueves 25 de julio de 2024;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial”, aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, indica que *“el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica”*;

Que, asimismo, el citado artículo señala que *“el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del Despacho Presidencial, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencias, comisión de servicio, por razones*



*de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargatura de otra plaza, disposición de la Alta Dirección o necesidad del servicio”;*

Que, por otro lado, el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, establece que la Oficina General de Asesoría Jurídica es un Órgano de Asesoramiento responsable de prestar asesoría a la Alta Dirección y a los demás órganos del Despacho Presidencial, en asuntos de carácter jurídico y legal, así como absolver las consultas y emitir opinión sobre los proyectos normativos que le sean formuladas en el ámbito de su competencia y depende jerárquicamente de la Subsecretaría General;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante los documentos de vistos, el encargo de funciones de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial, a la abogada Katheryn Rosa Flores Aguirre, en adición a sus funciones que realiza, del día miércoles 24 al jueves 25 de julio de 2024;

Que, el literal e) del artículo 13 del Reglamento Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, señala que la Secretaría General tiene la facultad de aprobar resoluciones, directivas y todo tipo de disposiciones internas, vinculadas a la conducción de la institución;

Que, en virtud de la delegación de facultades dispuesta mediante la Resolución N° 000088-2023-DP/SG, corresponde a la Subsecretaría General emitir actos resolutivos para el encargo de funciones y puestos del personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; del Decreto Legislativo N° 728 y del Decreto Legislativo N° 1057;

Con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial”;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR** las funciones de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial a la abogada Katheryn Rosa Flores Aguirre, del día miércoles 24 al jueves 25 de julio de 2024, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la abogada citada en el artículo precedente y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información efectuó la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Despacho Presidencial ([www.gob.pe/presidencia](http://www.gob.pe/presidencia)), en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ANTONIO MIRRIL RAMOS BERNAOLA  
SUBSECRETARIO GENERAL  
SUBSECRETARÍA GENERAL  
Despacho Presidencial**